

Cumplimiento de Información
RESOLUCIÓN NÚMERO 001-2022
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO
DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<p>Artículo 30. Programación Anual de Compras. En cumplimiento a lo establecido en la Ley todas las entidades sujetas a la misma, deberán publicar en el módulo habilitado en el sistema GUATECOMPRAS, la programación de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios a realizar durante el ejercicio fiscal, así como, las respectivas modificaciones de acuerdo al plazo y forma que requiera la Dirección General de Adquisiciones del estado, que para su efecto lo notificara por medio de dicho sistema</p>	<p>El Departamento Administrativo de la Comisión Presidencial por la Paz y Los Derechos Humanos COPADEH, realizó el debido cumplimiento de la publicación del Plan Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2022. En el módulo habilitado en el sistema GUATECOMPRAS</p> <p>https://www.guatecompras.gt</p>



Diana Nineth De Paz López
Jefe Administrativa en Funciones
- COPADEH -